REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Falan Tolima, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Acción de tutela	
Accionante:	Liz Alejandra Ávila Rodríguez
Accionado:	Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA
Rad:	2021-00040-00

La señora **LIZ ALEJANDRA ÁVILA RODRÍGUEZ**, formula acción de tutela en contra de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA**, al considerar vulnerado su derecho de petición.

Como quiera que el escrito de tutela se ajusta a las previsiones del decreto 2591 de 1991 y, Decreto 1983 de 2017 este despacho judicial es el competente para conocer del mismo,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **LIZ ALEJANDRA ÁVILA RODRÍGUEZ**,, formula acción de tutela en contra de **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA**.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este auto en la forma más expedita posible a la accionante y a la accionada, a quien se le enviará copia del escrito de tutela y sus anexos para los fines legales pertinentes.

TERCERO: Se concede a los accionados el término improrrogable de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente para dar contestación, so pena de tener como ciertos los hechos referenciados por la accionante.

Notifíquese y Cúmplase.
El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 37 de hoy __15 de ABRIL de 2021__.
SECRETARIA.
ADRIANA LUCIA GUZMÁN FLÓREZ